



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5433

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 2138, DEL DISTRITO DE GUARAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Guarambaré, a transferir a Título gratuito a favor de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", el inmueble individualizado como Finca N° 2138, ubicado en el Distrito de Guarambaré, Departamento Central, para la sede universitaria en el mencionado Distrito. El inmueble tiene las dimensiones y linderos siguientes:

**MANZANA 14 LOTE 01
CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0266-02**

Línea (1-2): Rumbo S 62° 25" 12' W (Sur, sesenta y dos grados, veinticinco minutos, doce segundos, Oeste), mide una distancia de 60 m (sesenta metros), linda con la Calle 09;

Línea (2-3): Rumbo S 39° 5" 18' W (Sur, treinta y nueve grados, cinco minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide una distancia de 88,27 m (ochenta y ocho metros con veintisiete centímetros), linda con la Calle 04;

Línea (3-4): Rumbo N 62° 25" 12' E (Norte, sesenta y dos grados, veinticinco minutos, doce segundos, Este), mide una distancia de 60 m (sesenta metros), linda con el Lote N° 01, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0266-01; y,

Línea (4-1): Rumbo S 39° 05" 18' E (Sur, treinta y nueve grados, cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide una distancia de 88,27 m (ochenta y ocho metros con veintisiete centímetros), linda con la Calle 03.

SUPERFICIE: 5.295 m² 93 dm² (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).

REFERENCIA: El poligonal está georreferenciado en los puntos 1 y 2 sobre la Calle 09.

PUNTO 1:	N = 7179739	PUNTO 2:	N = 7179789
	E = 453252		E = 453285.5

[Handwritten signatures and initials]

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5433

MANZANA 14 LOTE 02
CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0266-01

Línea (1-2): Rumbo N 62° 25" 12' E (Norte, sesenta y dos grados, veinticinco minutos, doce segundos, Este), mide una distancia de 60 m (sesenta metros), linda con la Calle 08;

Línea (2-3): Rumbo S 39° 05" 18' E (Sur, treinta y nueve grados, cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide una distancia de 55,73 m (cincuenta y cinco metros con setenta y tres centímetros), linda con la Calle 03;

Línea (3-4): Rumbo S 62° 25" 12' W (Sur, sesenta y dos grados, veinticinco minutos, doce segundos, Oeste), mide una distancia de 60 m (sesenta metros), linda con el Lote N° 01 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0266-02; y,

Línea (4-1): Rumbo N 39° 25" 12' W (Norte, treinta y nueve grados, veinticinco minutos, doce segundos, Oeste), mide una distancia de 55,73 m (cincuenta y cinco metros con setenta y tres centímetros), linda con la Calle 04.

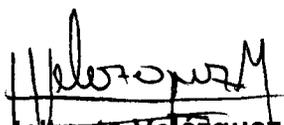
SUPERFICIE: 3.344 m² 07 dm² (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

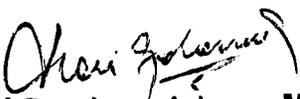
REFERENCIA: El poligonal está georreferenciado en los puntos 1 y 2 sobre la Calle 09.

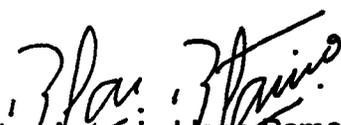
PUNTO 1:	N = 7179706	PUNTO 2:	N = 7179656
	E = 453403.5		E = 453370

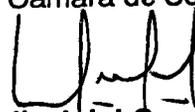
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **siete días del mes de mayo del año dos mil quince**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 4 de Junio de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Francisco José De Vargas Benitez
Ministro del Interior